



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2022

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 18 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 6137/2018 QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

2) MISION

CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

ES IMPOSTERGABLE LA NECESIDAD DE ORIENTAR, PROGRAMAR E IMPULSAR LAS ACCIONES CONJUNTAS ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO EN ARMÓNICA CONJUNCIÓN CON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA TAN IMPORTANTE FUNCIÓN SOCIAL, SE REQUIERE DE UN ORGANISMO QUE DEBERÁ ENCARGARSE DE COORDINAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A LA BUSQUEDA DEL MEJORAMIENTO SUSTANCIAL Y PROGRESIVO DE LA CALIDAD Y DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN FUNDAMENTALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LOS SEGMENTOS MENOS FAVORECIDOS Y VULNERABLES, UTILIZANDO CON MAYOR PROPIEDAD LOS RECURSOS DISPONIBLES DESTINADOS A PROMOVER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL, MEDIANTE LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DE ACCIONES TENDIENTES A REDUCIR LAS DESIGUALDADES Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, CON UN ENFOQUE A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA, FUNDADO EN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y VALORES DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA SOCIAL, INCLUSION, SOLIDARIDAD, SOSTENIBILIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACION SOCIAL.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

*POLÍTICA DE CALIDAD - LA INSTITUCIÓN SE COMPROMETE A PROMOVER ACCIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, ENFOCADAS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, MEJORANDO CONTINUAMENTE SUS PROCESOS CON CALIDAD.

*POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - "LA INSTITUCIÓN, COMPROMETIDA CON EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROPICIA Y DESARROLLA ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MITIGAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, BASADOS EN LA PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE UN AMBIENTE SANO Y SOSTENIBLE.

*POLÍTICAS DE RIESGO - EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SE COMPROMETE A ADOPTAR MECANISMOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR, ANALIZAR, VALORAR Y ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA.